

P.L.M. C/ M.J.A. S/ INCIDENTE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
CI-02741-F-2023

Cipolletti, 19 de junio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas **P.L.M. C/ M.J.A. S/ INCIDENTE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA (CI-02741-F-2023)**, puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

Que mediante presentación N° CI-02741-F-2023-E0036, se presenta la Dra. Y.E. en carácter de apoderada de la Sra. P.L.M. a practicar planilla en concepto de alimentos adeudados correspondiente al período comprendido desde Febrero 2025 a Abril 2026 por la suma de\$.6.-

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado el Sr. M.J.A., conforme surge de la cédula N°202605040972, no se presenta a contestar el mismo.-

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada por la parte actora, corresponder aprobar la planilla practicada conforme movimiento N° CI-02741-F-2023-E0036.

En mérito a ello, Resuelvo:

I.- Apruébase en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha 30/04/2026, por la suma de <.C.M.C.N.Y.D.M.S.T.Y.S.C.S.Y.S.C.(.6., en concepto de alimentos adeudados correspondiente al periodo comprendido desde Febrero 2025 a Abril 2026.- NOTIFIQUESE.-

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada, conforme arts. 91 y ss. del CPF.-

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF 7